



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 758 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

VISTO: La Constitución Nacional, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Expediente Interno N° 1173 de fecha 10 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que, se ha realizado una evaluación estructural y organizativa de la institución, dando por resultado la pertinencia de la reestructuración organizacional con base en las actuales necesidades y normativas vigentes para el adecuado funcionamiento institucional.

Que, en el Artículo 12° de la Ley N° 3966/2010 se establecen las "Funciones Municipales". Por tanto, es pertinente la reestructuración organizacional de la municipalidad adaptada a las disposiciones de la mencionada norma. Creándose así las Direcciones, Departamentos y Secciones que desarrollarán las actividades misionales de la institución, y que se agrupan dentro del Nivel de Unidades Misionales.

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 3966/2010 menciona: "La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio". A fin de adecuar las funciones de la institución a los requerimientos actuales se crean las Direcciones, Departamentos y Secciones que integrarán el Nivel de Unidades Estratégicas y, el Nivel de Unidades Funcionales y de Apoyo.

Que, los Artículo 55° y 56° de la Ley N° 3966/2010 hablan de la Creación de la Policía Municipal y las Funciones de la Policía Municipal respectivamente.

Que, el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 962/2008 aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica".

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

facebook



0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntos!

Abg. Cynthia González Románuk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 758 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, para el cumplimiento de las responsabilidades, que le asignan las normativas vigentes se crea el Departamento del MECIP junto con la Sección de Mejora Institucional.

Que, Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166° de la Constitución Nacional.

Que, la Constitución Nacional prescribe en el Artículo 168° De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: Inciso 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; ...

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" dispone en el Artículo 15°.- **Potestades.** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: Inciso a): dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; Inciso b): establecer y reglamentar las reparticiones de la municipalidad.

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en el Artículo 51°.- **Deberes y atribuciones del Intendente:** Son atribuciones del Intendente Municipal: Inciso b): promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; Inciso d): establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

facebook



0858 – 285 – 420  munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:

 www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntos!


Abg. Cynthia González Románuk
Secretaría General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones


Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 758 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, dispuesta en el organigrama del Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°: Integrar la Estructura Orgánica y funcional de la Municipalidad con los siguientes Niveles y Unidades Organizacionales:

I. NIVEL DE CONDUCCIÓN POLÍTICA

Intendencia

II. NIVEL DE UNIDADES ESTRATÉGICAS

Departamento de Secretaría General

Departamento de Comunicación

Departamento de Asuntos Jurídicos

Departamento de Auditoría Interna

Departamento del MECIP

III. NIVEL DE UNIDADES FUNCIONALES Y DE APOYO

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Talento Humano

IV. NIVEL DE UNIDADES MISIONALES

Dirección de Servicios Público

Policía Municipal

CODENI

Secretaría de la Mujer

Secretaría de Juventud y Deporte

Secretaría de Acción Social y Promoción de la Salud

Secretaría de Medio Ambiente

Secretaría de Agricultura

Secretaría de Ganadería

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

facebook



0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntos!*

Abg. Cynthia González Románik
Secretaría General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MNES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 758 /2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
MISIONES**

Secretaría de Cultura y Turismo

Departamento de Tránsito

Departamento de Desarrollo Territorial

Art. 3°: Encomendar al Departamento del MECIP, la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones, planes y programas, los procesos operativos, registros aplicables y demás instrumentos institucionales, a efectos de adecuarlos íntegramente a los requerimientos y necesidades.

Los titulares de las Unidades Organizacionales prestarán su colaboración y serán responsables del impulso de las modificaciones respectivas en cada una de las dependencias a su cargo.

En cuanto a las nuevas Unidades Organizacionales creadas por la presente Resolución, deberán elaborar sus respectivos Manuales de Organización y Funciones que permita el funcionamiento pleno de los mismos, a más tardar el 11 de agosto de 2025.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Santa Rosa Misiones, 17 de julio de 2025



Abg. Cinthia González Romañuk
Secretaria General



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

facebook



0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntos!*